

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

RAMA JUDICIAL



PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACION 760013103001-2022-00104-00
DEMANDANTE(S): JAMILETH PECHENE MONTEALEGRE
DEMANDADO(S): HECTOR FABIAN CHAPARRO Y LIBERTY SEGUROS S.A.

NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DEL DECRETO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020 y/o ART. 8 DE LA LEY 2213 DE 2022

Señores BBVA SEGUROS COLOMBIA SA a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medio del presente le notifico el contenido de la providencia que libró AUTO ADMISORIO mediante el interlocutorio #465 con fecha 13 de mayo de 2022, y así mismo el contenido de la providencia que ordenó vincularlo en calidad de litisconsorte necesario, mediante el interlocutorio de fecha 16 de septiembre de 2024, ambas dentro del proceso de la referencia, y emitidas por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de CALI – VALLE con sede en la CARRERA 10 # 12-15 Palacio de Justicia, Torre B, piso 12, telefax 8986868 ext.-4011 – 4012 de Cali - Valle del Cauca, y correo institucional j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjunto a esta comunicación remito las providencias arriba mencionadas, junto con el escrito de demanda y anexos.

Se le advierte que la presente notificación se considerará surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de envío de este mensaje. El término para ejercer su derecho de defensa empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

La contestación de la demanda y la radicación de los demás memoriales podrán realizarlo en las instalaciones del juzgado o a través del correo electrónico j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección de envío de esta notificación: judicialesseguros@bbva.com

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Geovanny Rivera Ortega, escrita sobre una línea horizontal.

GEOVANNY RIVERA ORTEGA
Procurador Judicial de la Parte interesada